



Secretaría Distrital
de Planeación

Barrancabermeja, DICIEMBRE DE 2025

Doctor:
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Distrito de Barrancabermeja



Referencia: Radicación de requerimiento a MASORA.

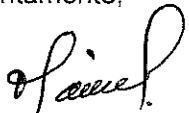
Cordial saludo,

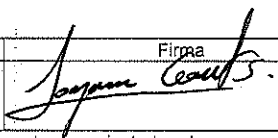
Muy respetuosamente allego requerimiento a MASORA, SP 0910. Noviembre 29/ del contrato 2503-25

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
2503-25	Asociación de Municipios Asociados del Altiplano Oriente Antioqueño Masora	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Agradezco la atención prestada a esta remisión para los fines pertinentes, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2025, de conformidad con lo establecido con la plataforma SECOP II.

Atentamente,


MARIBEL BENITEZ PEREA
Supervisor
Secretaria Distrital de Planeación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó SP:	Abg.. Jorge Cortes		DICIEMBRE DE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



SP 0910. Noviembre 29/2025

SEÑORES

Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora

CONTRATO 2503-25 Convenio Interadministrativo

Rep L. FABIO ANTONIO RÍOS URREA

NIT N° 800183770-1

CORREO ELECTRONICO: catastro.barrancabermeja@masora.gov.co

masora@une.net.co

Ref. Requerimiento de la supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del Convenio Interadministrativo - Contrato No 2503-25

MARIBEL BENITEZ PEREA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 37.935.599, en Secretario Distrital de Planeación, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, nombrado mediante Decreto 539 del 2025 y Acta de Posesión No 081 de 2025 en calidad de supervisor del convenio interadministrativo - contrato **N° 2503-25** cuyo objeto es: “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA” suscrito electrónicamente el día treinta y uno (31) de julio de 2025, por el Distrito de Barrancabermeja y Asociación de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño – MASORA, representada legalmente por FABIO ANTONIO RÍOS URREA, con fecha de inicio de actividades el día 1 de agosto de 2025 previa aprobación de garantía. Mediante la presente se hacen los siguientes requerimientos:

PRIMERO: En virtud de lo anterior, se le **REQUIERE**, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio entregar avance de ejecución con informe técnico financiero o informe de gestión de las actividades y sus respectivos productos, acta parcial a corte 30 de noviembre del 2025 con amortización del anticipo desembolsado con fecha 19 de agosto de 2025.

Lo anterior, dando cumplimiento al ítem de las formas de pago, del estudio previo y del anexo de condiciones clausula octava, del literal A del convenio interadministrativo 2503-25 que a la letra indica:

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: En relación a la forma de pago, el CONTRATANTE ha considerado pertinente desembolsar sus aportes de la siguiente manera:

- a) Actas parciales de avance hasta completar el 90% del valor del aporte del Distrito de acuerdo al cumplimiento a satisfacción de los productos y/o servicios de conformidad a las especificaciones técnicas, en las cuales se deberá amortizar el valor desembolsado como anticipo.
- b) Acta de desembolso de recibo y final y de liquidación por mínimo el diez (10%) del valor del aporte del Distrito, el cual se efectuará una vez finalizadas y entregadas en su totalidad las actividades contratadas, el cual se deberá amortizar el valor entregado como anticipo. El desembolso final se realizará con una certificación de



cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio y la suscripción de acta final y de liquidación.

NOTA 1: Para la aprobación del desembolso de cada acta, el asociado deberá presentar de manera previa la entrega de informe técnico de la ejecución, el cual será revisado y aprobado previamente al desembolso.

NOTA 2: El ASOCIADO deberá presentar para cada cuenta soporte del pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el desembolso de cada aporte.

NOTA 3: Para determinar el valor de cada desembolso se tomará el informe de actividades y se liquidará de acuerdo con la ejecución presentada en atención a las especificaciones técnicas y el presupuesto del convenio.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio

En este orden de ideas, la secretaria Distrital de Planeación requiere el avance de ejecución con informe técnico financiero o informe de gestión, cumpliendo las cuatro notas establecidas en las formas de pago, a corte 30 de noviembre del 2025 para amortizar el anticipo y cumplir con la buena inversión del mismo.

SEGUNDA: En virtud de lo anterior, se le **REQUIERE**, para que el termino de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, nos alleguen: 1. la relación detallada de los gastos con soportes, 2 extractos bancarios, 3 conciliación bancaria, 4. Certificación bancaria de rendimientos a corte 30 de noviembre del año 2025.

TERCERO: Se le informa que la documentación solicitada por MASORA mediante oficio RAD: CN - BRRN – 004, CN - BRRN – 007, CN - fue enviada a satisfacción por intermedio de los canales institucionales de la secretaria distrital de Planeación y Dirección del catastro Multipropósito de Barrancabermeja.

Todo lo anterior en aras de llevar a cabo el buen cumplimiento de la supervisión asignada de conformidad con el estatuto de contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes noviembre del 2025

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
SUPERVISORA CONTRACTUAL

CC. Secretaría General (Dr. Jessie Stivent Moreno Salóm)
jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co

CC. Secretaría Jurídica (Dr. Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas)
dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
aspectos jurídicos SP:	Abg.. Jorge Cortes		NOVIEMBRE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Jorge Cortes <abg.jorgecortes@gmail.com>

Requerimiento MASORA

1 mensaje

Maribel Benitez Perea <maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co>

29 de noviembre de 2025, 4:20 p.m.

Para: CATASTRO BARRANCABERMEJA <catastro.barrancabermeja@masora.gov.co>

CC: Jessie Stivent Moreno Salom <jessie.moreno@barrancabermeja.gov.co>, Dayron Oswaldo Aguilera Cárdenas <dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co>

Cordial saludo,

Envío requerimiento de supervisión a corte 30 de noviembre del 2025, del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2503-25 suscrito entre ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y MASORA

cordialmente

Jorge Cortes

abogado. cps secretaria Distrital de Planeación

MARIBEL BENÍTEZ PEREA

Secretaria Distrital de Planeación.

Correo electrónico: maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co



Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja



3.REQUERIMIENTO MASORA SP.pdf

386K